



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JOSÉ INÉS BENAVIDES GONZALEZ y la señora MIRIAM ROCIO GARCÍA SOTO, que dentro del expediente No. MAJ-08111, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de julio de 2014-- RESOLUCIÓN NUMERO: 116463. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. MAJ-08111, presentada por los señores JOSÉ INÉS BENAVIDES GONZALEZ Y MIRIAM ROCIO GARCÍA SOTO identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 3.673.128 y 22.237.447 respectivamente, radicada en el Catastro Minero el día 19 de enero de 2011, para un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de ZARAGOZA, departamento de ANTIOQUIA, y que se define por la siguiente alinderación inicial:

ZONA DE ALINDERACIÓN, AREA: 462,6714 Hectáreas

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. Rows include points PA-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7 with coordinates and bearings.

ALINDERACIÓN ÁREA DE EXCLUSIÓN 1

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. Rows include points PA-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-1 with coordinates and bearings.

ALINDERACIÓN ÁREA DE EXCLUSIÓN 2

Table with 5 columns: PUNTO, NORTE, ESTE, RUMBO, DISTANCIA. Rows include points PA-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11, 11-1 with coordinates and bearings.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015

ALINDERACIÓN ÁREA DE EXCLUSIÓN 3

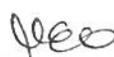
PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1306650.0	914760.0	N 73° 4' 58.49" E	907.26 Mts
1 - 2	1306914.0	915628.0	N 0° 0' 0.0" E	290.0 Mts
2 - 3	1307204.0	915628.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
3 - 4	1307204.0	915628.0	N 90° 0' 0.0" W	345.0 Mts
4 - 5	1307204.0	915283.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
5 - 6	1307204.0	915283.0	S 0° 0' 0.0" E	290.0 Mts
6 - 7	1306914.0	915283.0	N 90° 0' 0.0" E	345.0 Mts
7 - 8	1306914.0	915628.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
8 - 1	1306914.0	915628.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el Decreto 01 de 1984 artículo 51 y artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

25 AGO. 2014.

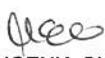
a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

29 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

